

Expediente: 236/2024

(AP-105-2024 a AP-121-2024 y 153-2024)
AP-113-2024
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 28 de junio de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Sophora japonica* con ID nº 12033, situado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en la Rotonda de la Avenida de la Aeronáutica con la Avenida del Deporte (Tramo 7) (AP-113-2024). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO: Incompatibilidad con obra. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Sophora japonica* ID_12033, situado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en la Rotonda de la Avenida de la Aeronáutica con la Avenida del Deporte, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios de **INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. ESTADO GENERAL:** Alterado. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con la reurbanización de la zona, al hacer la mediana más pequeña y la posición donde está pasa a formar parte de un nuevo vial. Presencia de contrafuertes. Densidad foliar media-baja. Cortes de excesivo diámetro en ramas, presencia de algunos desgarros/roturas. Ramaje seco. Vitalidad media. El estado fisiológico en el que se encuentra hace inviable su trasplante. Pasa de trasplante a apeo tras visita a obra con técnico de Parques y Jardines”.**

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	+MIpWFCHWsjMn0b2WBWaaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	28/06/2024 10:33:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+MIpWFCHWsjMn0b2WBWaaQ==		



**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO. PARTE 1.
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA**

Código: AP-113-2024

Ubicación: Tramo 7. Avenida de la Aeronáutica.

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Sophora japonica* ID_12033, situado en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en Rotonda de la Avenida Aeronáutica con Avenida del Deporte, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de carril bus segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, y que no existen alternativas viables para preservar el árbol afectado, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA.

Se informa, por tanto, en cumplimiento acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 27 mar 2024

Yolanda Pérez
Técnica de Calidad y Medioambiente U.T.E. Carril bus
Lda. Ciencias Ambientales

SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-113-2024). PARTE 2
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

1. **FECHA:** 26.02.24
2. **SITUACIÓN:** Rotonda Avda. Aeronáutica-Avenida del Deporte
3. **DISTRITO:** Este-Alcosa-Torreblanca
4. **ESPECIE:** Sophora japonica
5. **P.C. (c.m):** 94
6. **ALTURA (m):** 8
7. **ALCORQUE (m):** Mediana
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** -
9. **LESIONES GRAVES:**
Sin lesiones graves.
10. **ESTADO GENERAL:**
Alterado
11. **OBSERVACIONES:**

Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra Carril Bus Segregado Torreblanca-Sevilla Este-Santa Justa, la posición del ejemplar solapa con la reurbanización de la zona, al hacer la mediana más pequeña y la posición donde esta pasa a formar parte de un nuevo vial.

Presencia de contrafuertes. Densidad foliar media-baja. Cortes de excesivo diámetro en ramas, presencia de algunos desgarros/roturas. Ramaje seco. Vitalidad media.

El estado fisiológico en el que se encuentra hace inviable su trasplante.

Pasa de trasplante a apeo tras visita a obra con técnico de Parques y Jardines.

12. FOTOGRAFÍA DEL EJEMPLAR:



13. PLANO SITUACIÓN:  ID_12033



14. PLANO DE INTERFERENCIA CON LA OBRA

